


1. **RESOLUCIÓN NÚMERO 000488 DEL 29 DE ABRIL DE 2022 - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN** - Se amplían los plazos para la generación y transmisión del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente.

IMPUESTOS:

2. **RESOLUCIÓN 0498 DEL 29 DE ABRIL DE 2022 - SUPERFINANCIERA** - Interés moratorio tributario para mayo de 2022.

1. Mediante la Resolución 000488 del 28 de febrero de 2022 la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN** estableció un nuevo plazo para la generación y transmisión del documento soporte de adquisiciones con no obligados a facturar. Así las cosas, el día **primero (01) de agosto de 2022** es el nuevo plazo establecido para que los sujetos obligados inicien la generación y transmisión de forma electrónica del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente y sus respectivas notas de ajuste.


Consulte el contenido completo de la mencionada Resolución de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI 

2. Mediante la Resolución 0498 del 29 de abril de 2022, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 31 de mayo de 2022, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	19,71% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	29,57% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	27,57% efectivo anual

Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI 

Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. jueves, 5 de mayo de 2022